



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008157-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, relativa a relación de farmacias en municipios de menos de 5000 habitantes en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007289, PE/007371, PE/007464, PE/007687, PE/007693, PE/007696, PE/007700, PE/007702, PE/007705, PE/007711 a PE/007714, PE/007717, PE/007720, PE/007788 a PE/007790, PE/007817 a PE/007819, PE/007822, PE/007825 a PE/007828, PE/007837 a PE/007841, PE/007844, PE/007845, PE/007866, PE/007883, PE/007884, PE/007888, PE/007889, PE/007893, PE/007895, PE/007917, PE/007923, PE/007995 a PE/008011, PE/008014, PE/008016, PE/008056, PE/008057, PE/008061 a PE/008105, PE/008112, PE/008126, PE/008142, PE/008146, PE/008150, PE/008157 y PE/008161, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908157, formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las farmacias de la provincia de Burgos.

Las farmacias existentes en los municipios de la provincia de Burgos de menos de 5000 habitantes son las siguientes: una en Alfoz de Quintanadueñas, Arauzo de Miel, Arcos, Arijá, Arlanzón, Barbadillo del Mercado, Barbadillo del Pez, Belorado, Caleruega, Cardeñadijo, Cardeñajimeno, Castrillo de la Vega, Castrojeriz, Cerezo de Río Tirón, Cilleruelo de Abajo, Condado de Treviño, Covarrubias, Cubo de Bureba, Espinosa de los Monteros, Estepar, Frías, Fuentecén, Fuentespina, Gumiel de Izán, Gumiel de Mercado, Huerta del Rey, Ibeas de Juarros, La Horra, La Puebla de Arganzón, Lerma, Los Balbases, Merindad de Cuesta-Urria, Melgar de Fernamental, Merindad de Montija, Merindad de Río Ubierna, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres, Monasterio de Rodilla, Milagros, Moradillo de Roa, Olmedillo de Roa, Oña, Pampliega, Palacios de la Sierra, Pedrosa de Duero, Peñaranda de Duero, Poza de la Sal, Pradoluengo, Quintanar de la Sierra, Quintanilla del Agua y Torduelles, Quintanilla Vivar,



Regumiel de la Sierra, Salas de los Infantes, San Mamés de Burgos, San Martín de Rubiales, Santa María del Campo, Sasamón, Sotillo de la Ribera, Sotresgudo, Tardajos, Tordomar, Torresandino, Tórtoles de Esgueva, Trespaderne, Vadocondes, Valle de Losa, Valle de Santibáñez, Valle de Sedano, Valle de Tobalina, Valle de Valdebezana, Villafruela, Villagonzalo Pedernales, Villalba de Duero, Villalbilla de Burgos, Villalmanzo, Villamayor de los Montes, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Vilviestre del Pinar y Zazuar; y dos en Roa, Valle de Mena y Villadiego.

Las localidades de menos de 5000 habitantes de la provincia de Burgos que cuentan con botiquín son las siguientes: La Aquilera (Aranda de Duero), Atapuerca, Bahabón de Esgueva, Baños de Valdearados, Berlangas de Roa, Buniel, Busto de Bureba, Cabañes de Esgueva, Campillo de Aranda, Canicosa de la Sierra, Castrillo de la Reina, Cavia, Albaina (Condado de Treviño), Fuentenebro, Mercerreyes, Oteo de Losa (Medina de Pomar), Puentearenas (Merindad de Valdivieso), Nava de Roa, Oquillas, Guzmán (Pedrosa de Duero, Quintanamanvirgo (Pedrosa de Duero), Royuela de Río Franco, Santa Gadea del Cid, Santibáñez de Esgueva, Terradillos de Esgueva, Villovela de Esgueva (Tórtoles de Esgueva), Tubilla del Lago, Valdezate, Quintanas de Valdelucio (Valle de Valdelucio) y Villahoz.

El número de farmacias de guardia en la provincia de Burgos es de 35, 23 de guardia diurna y 12 de guardia nocturna. Las localidades donde existe farmacia fija de guardia son Burgos (4 diurnas y 2 nocturnas), Aranda de Duero (1 diurna y 1 nocturna), Briviesca (1 diurna y 1 nocturna), Lerma (1 diurna), Medina de Pomar (1 diurna y 1 nocturna), Miranda de Ebro (1 diurna y 1 nocturna), Roa de Duero (1 diurna), Salas de los Infantes (1 diurna y 1 nocturna), Villasana de Mena (1 diurna y 1 nocturna) y Villarcayo (1 diurna y 1 nocturna).

Las farmacias de guardia diurna y nocturna de las restantes Zonas Básicas de Salud se establecen de forma rotatoria semanalmente entre las oficinas de farmacia de diversos municipios, conforme al calendario que aprueba el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos.

Por último, en cuanto al número de oficinas de farmacia acogidas a las ayudas del índice corrector de sus márgenes en la provincia de Burgos, hay que señalar que en 2015 solicitaron esas ayudas 24 oficinas de farmacia, de las que 23 obtuvieron resolución favorable y 1 no; en 2016 solicitaron la ayuda 21 oficinas de farmacia, y todas ellas la obtuvieron; e igualmente en 2017 solicitaron y obtuvieron la ayuda 21 oficinas de farmacia.

Valladolid, 5 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.